

## **Recurso de Revisión 503/2020**

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 de noviembre de 2020.

El Director Jurídico y de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, da cuenta a la Comisionada Ponente, del recurso de revisión interpuesto por el **C. (...)** en contra del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL**.

Vista la cuenta que antecede, en atención a su contenido con fundamento en lo establecido por los artículos 140, 143, 145, 151 fracción IV y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se

### **A C U E R D A:**

**PRIMERO.** – En atención de los autos que obran en el expediente, y después de que esta ponencia llevara cabo una consulta pública en el Sistema INFOMEX Hidalgo, se constató que existe respuesta a la solicitud de información con folio **00746920**.

Lo anterior en razón de que dentro del apartado de Respuesta dice: *“En relación a la pregunta solicitada a este Ayuntamiento El Arenal Hidalgo, se anexa respuesta en formato .zip en referente a la pregunta con numero de folio 00746920, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y agradecerle el ejercer su derecho a la información.”* Aunado a lo anterior, se encuentra adjunto un archivo denominado *“RESPUESTA OFICIAL.zip”* dentro del cual existe una carpeta con nombre *“RESPUESTA OFICIAL”* en la cual obran dos documentos denominados *“ORGANIGRAMA\_ELARENAL\_con nombres.pdf”* y *“RESPUESTA”* que contiene información relacionada a lo solicitado, resulta necesario precisar que dicho documento se abre y se descarga con normalidad, sin presentar falla técnica o de sistema.

Es por ello que este Órgano Garante considera que se ha dado cumplimiento con la respuesta a su solicitud de información, decretándose el **SOBRESEIMIENTO** del recurso de revisión

**SEGUNDO.** – Se ordena archivar el expediente como asunto concluido.

**TERCERO.** – Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la **C.P.C. Myrna Rocío Moncada Mahuem**, Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Director Jurídico y de Acuerdos Licenciado Julio César Trujillo Meneses.